



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE  
RESOLUCIÓN

VISTO: El Expediente de referencia N° 19.442/2.024, presentado por un grupo de vecinos, y;

CONSIDERANDO: Que, los mismos solicitan una audiencia con el Cuerpo de Concejales para dialogar sobre lo expresado en la nota de referencia.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal,  
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Convóquese a audiencia con el Cuerpo de Concejales:

- a los firmantes de la nota referida ingresada bajo Expediente N° 19.442/24;
- al secretario de Ordenamiento Territorial;
- al secretario de Obras y Servicios Públicos;
- al asesor legal de la Municipalidad;
- al jefe y/o responsable de la Oficina de Catastro;
- y las áreas que consideren pertinentes a la temática planteada en dicho expediente.

ARTÍCULO 2: Solicítese que en dicha audiencia se acompañe un informe por escrito detallado sobre todo lo pertinente a la temática planteada en la nota referida, expediente N° 19.442/24.

ARTÍCULO 3º: Por Secretaría Administrativa se fijará día y hora de la misma.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1784 Sala de Sesiones, 28 de agosto de 2024.-

Firmado: NICOLÁS RUBICINI – Presidente H.C.M.  
NICOLÁS ROTILI – Secretario H.C.M.

NICOLÁS ROTILI  
Secretario Deliberativo  
Concejo Municipal V.C.



C.P. NICOLÁS RUBICINI  
Presidente  
Concejo Municipal V.C.